

RESISTENCIA, 29 de Julio de 2021.me

Nº 196 /

VISTO y CONSIDERANDO:

Estos autos caratulados: "DTO. Nº 1214/21 S/ CONVOCATORIA ELECCIONES LEGISLATIVAS PROVINCIALES EN SIMULTANEIDAD NACIONALES". Expte. Nº 49/21, del Registro de este Tribunal Electoral

Que la Ley Provincial Nro. 2073-Q (antes Ley Nº 7141) en su artículo 16º dispone que se imprimirán las boletas de sufragio de las agrupaciones políticas a razón de una y media por cada elector del padrón electoral provincial. Es así que este Organismo determinó la distribución de los importes correspondientes a cada agrupación teniendo en cuenta que se postula una categoría de cargos considerando el caudal de electores según el Padrón Provisorio de Electores Nacionales,

Que, a los fines de la impresión de Boletas, en vistas a la determinación del aporte, se han solicitado presupuestos con los precios de referencia a cuatro (4) imprentas de la ciudad de Resistencia, agregados en autos a fs. 133 a 136, considerando la alternativa de impresión de 1.000.000 de boletas de un cuerpo, papel full color, tamaño 12 cm x 19 cm., a razón de 1,5 boletas por cada elector del padrón correspondiente.

Por ello,

EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

I. DISPONER para cada una de las Agrupaciones Políticas intervinientes en las Elecciones Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias (P.A.S.O) del 12 de Septiembre de 2021 un aporte en dinero para la Impresión de Boletas de Sufragio, según planilla que como Anexo I se incorpora a la presente, conforme a las disposiciones de la Ley Provincial Nro. 2073-Q (antes Ley Nº 7141).

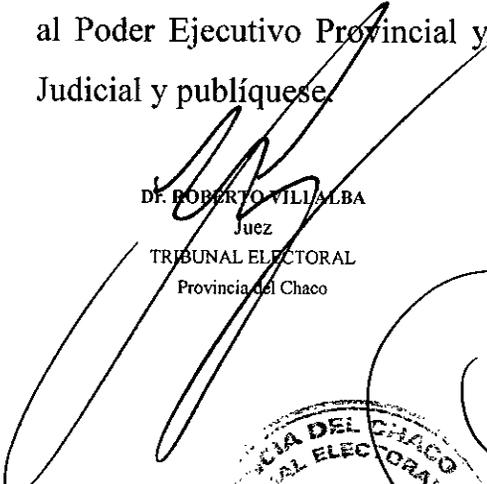
II. ESTABLECER que la oportuna Rendición de Cuentas deberá realizarse ante este Organismo Electoral a través del designado como Responsable

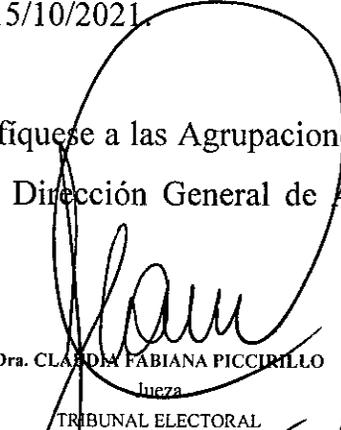
Económico Financiero de cada agrupación, conforme las indicaciones dispuestas en el instructivo que como Anexo III forma parte de la presente Resolución..

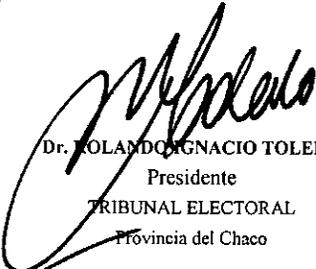
III. SOLICITAR al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Gobierno y Trabajo de la Provincia del Chaco, la transferencia de la suma detallada en la Planilla adjunta en el Anexo II, el MONTO TOTAL a la Jurisdicción 17- TRIBUNAL ELECTOTAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO – para que a través de la Dirección General del Poder Judicial se transfieran los importes correspondientes a cada Agrupación Política

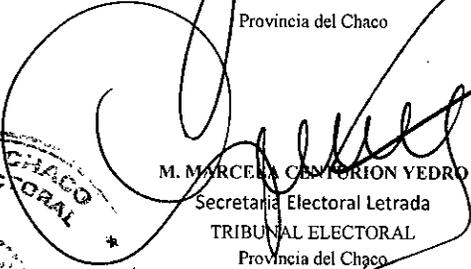
IV. REQUERIR a cada Partido y/o Alianza Transitoria informen a este Tribunal Electoral los números Cuentas Bancarias (presentación de comprobantes de C.B.U) a fin de transferir el monto determinado como aporte para impresión de boletas, con cargo de rendición al 15/10/2021.

V. REGÍSTRESE, notifíquese a las Agrupaciones Políticas, comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial y a Dirección General de Administración del Poder Judicial y publíquese.


Dr. ROBERTO VILLALBA
Juez
TRIBUNAL ELECTOTAL
Provincia del Chaco


Dra. CLAUDIA FABIANA PICCIRILLO
Jueza
TRIBUNAL ELECTOTAL
Provincia del Chaco


Dr. ROLANDO IGNACIO TOLEDO
Presidente
TRIBUNAL ELECTOTAL
Provincia del Chaco


M. MARCELA CENTURION YEDRO
Secretaría Electoral Letrada
TRIBUNAL ELECTOTAL
Provincia del Chaco



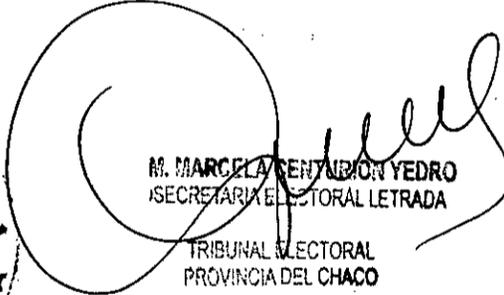
ANEXO I – Resol 106/2021

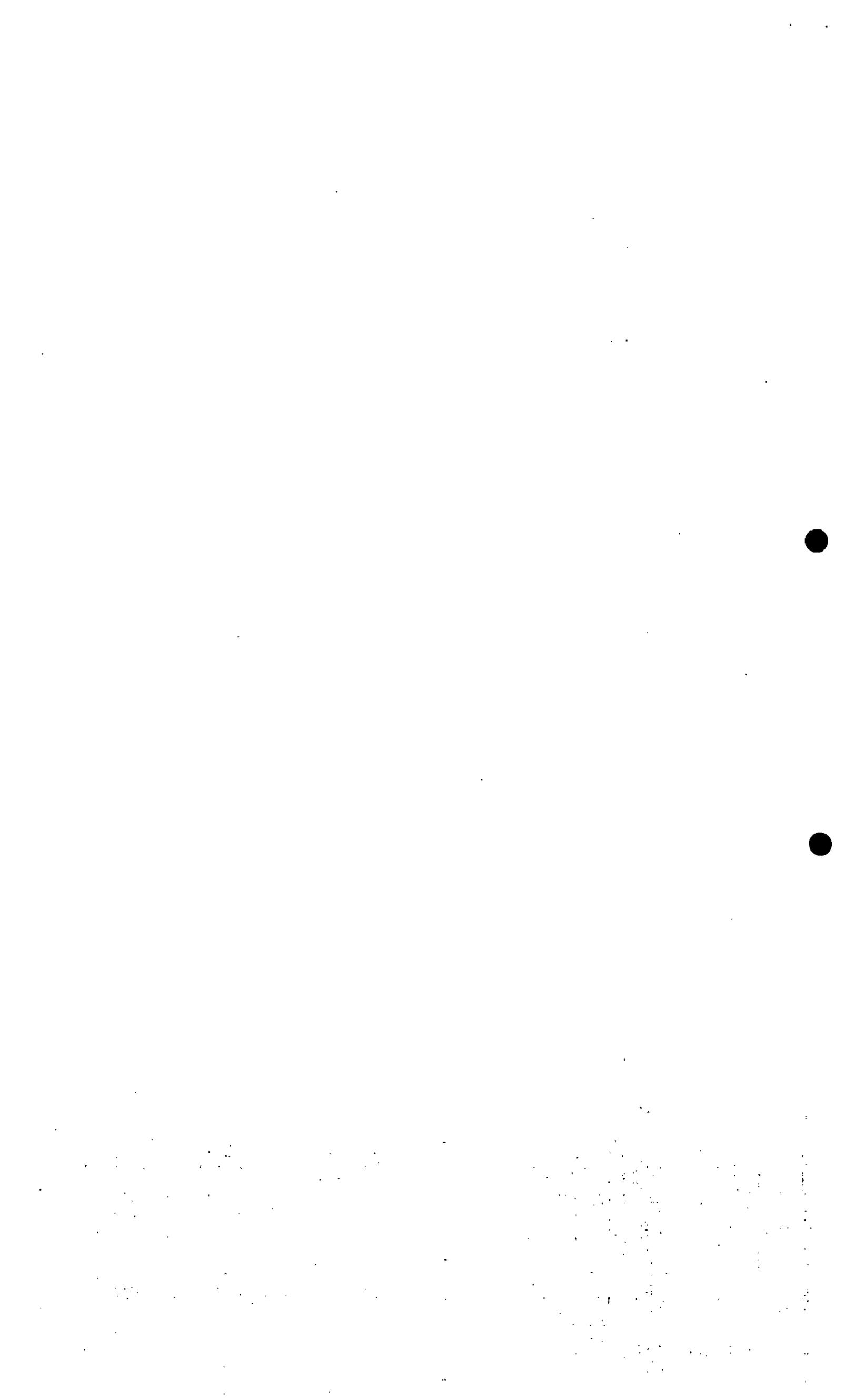
CÁLCULO VALOR APORTE PARA IMPRESIÓN DE BOLETAS POR
AGRUPACIÓN

TOTAL ELECTORES	967.765
Coef. Art. 16 Ley 2073-Q (1,5)	1.451.647,50
Precio Boleta Papel (Valor Promedio)	\$1,0371
TOTAL POR AGRUPACIÓN O ALIANZA	\$ 1.505.558,06

Teniendo en cuenta lo establecido en el art. 16 de la Ley Nro. 2073-Q, con referencia a los Fondos para la impresión de Boletas de Sufragio, el pago se efectuará de manera electrónica, para lo cual los partidos políticos y/o alianzas transitorias deben estar habilitados como Proveedores del Estado y tener una cuenta bancaria habilitada en el Nuevo Banco del Chaco, la que debe ser informada al Registro de Proveedores de la Provincia, a fin de que sea cargada en el sistema, según lo normado en la Ley N° 1092-A y Dto. 759/04.




M. MARCELA BENÍTEZ YEDRO
SECRETARIA ELECTORAL LETRADA
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO

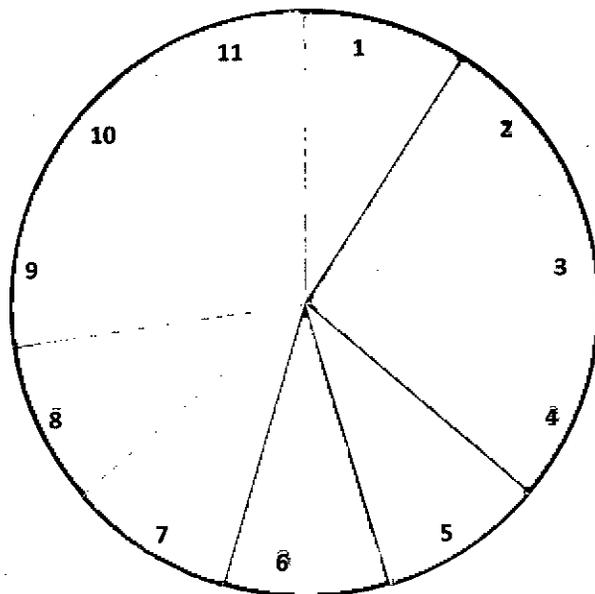


ANEXO II – Resol. 106/2021

DETERMINACIÓN DE MONTO TOTAL

N°	AGRUPACIÓN PARTICIPANTE	APORTE BOLETA
1	FRENTE DE TODOS	\$ 1.505.558,06
2	CHACO CAMBIA + JUNTOS POR EL CAMBIO	\$ 1.505.558,06
3	FRENTE VAMOS CON VOS	\$ 1.505.558,06
4	PARTIDO DEL OBRERO	\$ 1.505.558,06
5	AGRUPACIÓN POLÍTICA ACCIÓN CHAQUEÑA	\$ 1.505.558,06
6	CIUDADANOS A GOBERNAR	\$ 1.505.558,06
7	PARTIDO LEALTAD POPULAR	\$ 1.505.558,06
8	FRENTE POR LA EDUCACIÓN Y EL TRABAJO	\$ 1.505.558,06
9	FRENTE INTEGRADOR	\$ 1.505.558,06
10	MOVIMIENTO IZQUIERDA, JUSTICIA Y DIGNIDAD	\$ 1.505.558,06
11	SOCIEDAD ORGANIZADA INDEPENDIENTE	\$ 1.505.558,06
	MONTO TOTAL	\$ 16.561.138,65

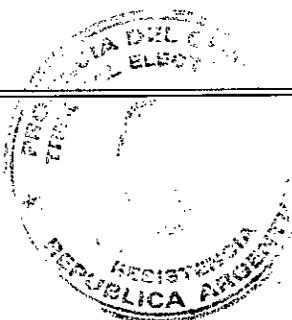
APORTE BOLETAS



- 1. Frente para Todos
- 2. Chaco Cambia + Juntos por el Cambio
- 3. Frente vamos con vos
- 4. Partido Del Obrero
- 5. Acción Chaqueño
- 6. Ciudadanos a Gobernar
- 7. Lealtad Popular
- 8. Frente por la Educación y el Trabajo
- 9. Frente Integrador
- 10. Movimiento Izquierda, Justicia y Dignidad
- 11. Sociedad Organizada Independiente

M. MARCELA CERVIGNON YEDRO
SECRETARÍA ELECTORAL LETRADA

TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO





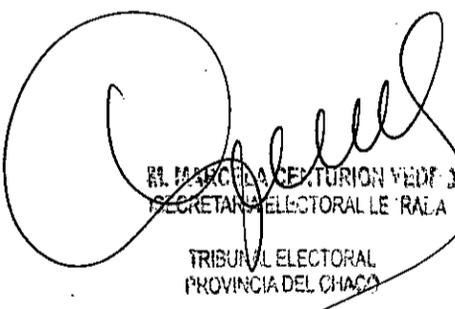
ANEXO III – Resol 106/2021

RENDICIÓN DE CUENTAS

En virtud de las facultades conferidas a este Tribunal Electoral según la Legislación Provincial y con el objeto de un posterior control, el Responsable Económico Financiero deberá presentar ante este Organismo:

- Factura emitida por la imprenta, la que deberá contar con todos los datos de la agrupación política, detallando unidades y precio
- Recibo o Constancia de Pago
- En el caso de Remanente el mismo deberá ser transferido a la cuenta corriente detallada a continuación:
Banco: Nuevo Banco del Chaco SA
CBU: 31100302-01000010378006
Cuenta Corriente en Pesos N° 1037800
Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco
CUIT 30-99925749-2
- Se establece como fecha límite para la Rendición de Cuentas el día 15/10/2021.
- En caso de ser necesario, este Organismo podrá solicitar las aclaraciones que sean necesarias.




EL MARCELO CENTURION VEDR J
SECRETARIO ELECTORAL LE RALA
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO



Handwritten text, possibly a signature or date, located in the bottom right corner of the page. The text is faint and difficult to decipher.